

Ayuntamiento de Alpartir

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2024/2	El Pleno
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	

Tipo Convocatoria:

Extraordinaria

Motivo: «Sorteo Mesas electorales»

Fecha:

15 de mayo de 2024

Duración:

Desde las 13:19 hasta las 13:24

Lugar:

Casa Consistorial del municipio de Alpartir

Presidida por:

FELIX ANGEL NAVARRO SERRANO

Secretaria:

ALICIA NADAL INFANTE

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
17846750S	Alfonso Espes Sevil	SÍ
17739003T	FELIX ANGEL NAVARRO SERRANO	SÍ
17449116M	José Luis Gómez Barranco	NO
72965215S	José Luis Marín Sebastián	NO
29116139W	Juan Diego Salvador Lausín	SÍ
73098191M	MARTA GASCON IBAÑEZ	SÍ
17465957X	Oussama Larhrib Farazdak	NO



Ayuntamiento de Alpartir

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día:

I) PARTE RESOLUTIVA

1.- Sorteo de mesas electorales para próximas Elecciones Europeas del día 9 de junio de 2024

De conformidad con el artículo 26 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo público, del Presidente y los Vocales de cada Mesa.

Resultando que, en virtud de reiterados Acuerdos de la Junta Electoral Central [Acuerdo de 9 de febrero de 2000 sobre el sorteo para designación de los ciudadanos que han de formar parte de las mesas electorales], el Pleno de esta Corporación adopta por unanimidad el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar a los Presidentes y Vocales de cada Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

Previa determinación de las personas que pueden concurrir al sorteo público, de conformidad con el artículo 26 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se extraen las «papeletas» con los nombres de los designados.

Las personas designadas deben saber leer y escribir y ser menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo grado o, subsidiariamente, el Graduado Escolar o equivalente. Asimismo, los cargos de Presidente y Vocal de cada Mesa son obligatorios y no pueden ser desempeñados por quienes se presenten como candidatos.

SEGUNDO. De conformidad con los resultados del sorteo, designar a los siguientes miembros de la Mesa Electoral:

Presidente: Juan Antonio Rodríguez Bueno con DNI ***0027**

Presidente 1er suplente: Pablo Del Val Egido con DNI ***8035**

Presidente 2º suplente: Juan Carlos Lahoz Marco con DNI ***2930**

1er Vocal: Mohammed Larhrib Bourakba con DNI ***5510**

1er Vocal 1er suplente: Eva María Val Gálvez con DNI ***6239**

1er Vocal 2º suplente: José Carmelo Paseta Corman con DNI ***8423**

2º Vocal: Carlos Manuel Ciria Hernández con DNI ***9477**

2º Vocal 1e suplente: Ángel Torres Gómez con DNI ***1314**

2º Vocal 2º suplente: Raquel Ratia Gimeno con DNI ***0843**



Ayuntamiento de Alpartir

TERCERO. Notificar la referida designación como Presidente y Vocales de las Mesas Electorales, a los interesados, en el plazo de tres días.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 27.3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, los designados Presidente y Vocal de las Mesas electorales disponen de un plazo de siete días para alegar ante la Junta Electoral de Zona causa justificada y documentada que les impida la aceptación del cargo.

CUARTO. Comunicar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de Zona.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

